Instituto Nacional Electoral

Informe Trimestral de Adecuaciones Presupuestales, Reasignaciones de Ahorros, Economías, Disponibilidades Presupuestales, e Ingresos Excedentes. Abril - Junio 2020

Dirección Ejecutiva de Administración
Abril -Junio 2020

INTRODUCCIÓN

El 11 de diciembre del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el que se establecieron diversas obligaciones para dependencias, entidades y órganos autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

El 16 de diciembre de 2019, se emitió el Acuerdo INE/CG567/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2020, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2020 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CG567/2019 mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

El 21 de febrero de 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG79/2020 por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2020 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo INE/CG79/2020 mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

En los artículos 57 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que los entes autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos y a través de sus respectivas Unidades de Administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberán emitir las normas aplicables.

Por lo que con fundamento en los Artículos 3, 16, 21, 23, 32, 33, 37 y 137 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (El Manual) aprobado mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE138/2017, mismo que fue modificado el 31 de mayo de 2019, a través del Acuerdo INE/JGE100/2019, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), dentro de su ámbito de competencia, durante el segundo trimestre de 2020 dio seguimiento a lo antes expuesto.

Con la finalidad de eficientar el gasto y dar un mejor cumplimiento a los objetivos y programas del INE, se informa que se realizaron durante el periodo las siguientes:

ADECUACIONES

La Dirección Ejecutiva de Administración, durante el segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2020, gestionó adecuaciones presupuestarias consideradas como procedentes, mismas que autorizaron las diferentes Unidades Responsables (UR´s) del Instituto; las cuales son adecuaciones compensadas que representan movimientos cuyo resultado neto es 0.

Las gráficas siguientes muestran el monto por UR de los movimientos de recursos presupuestales que representa el total del presupuesto que se modificó por ampliaciones y reducciones (sin incluir el cap. 1000 y la partida 39801 Impuesto Sobre Nóminas).

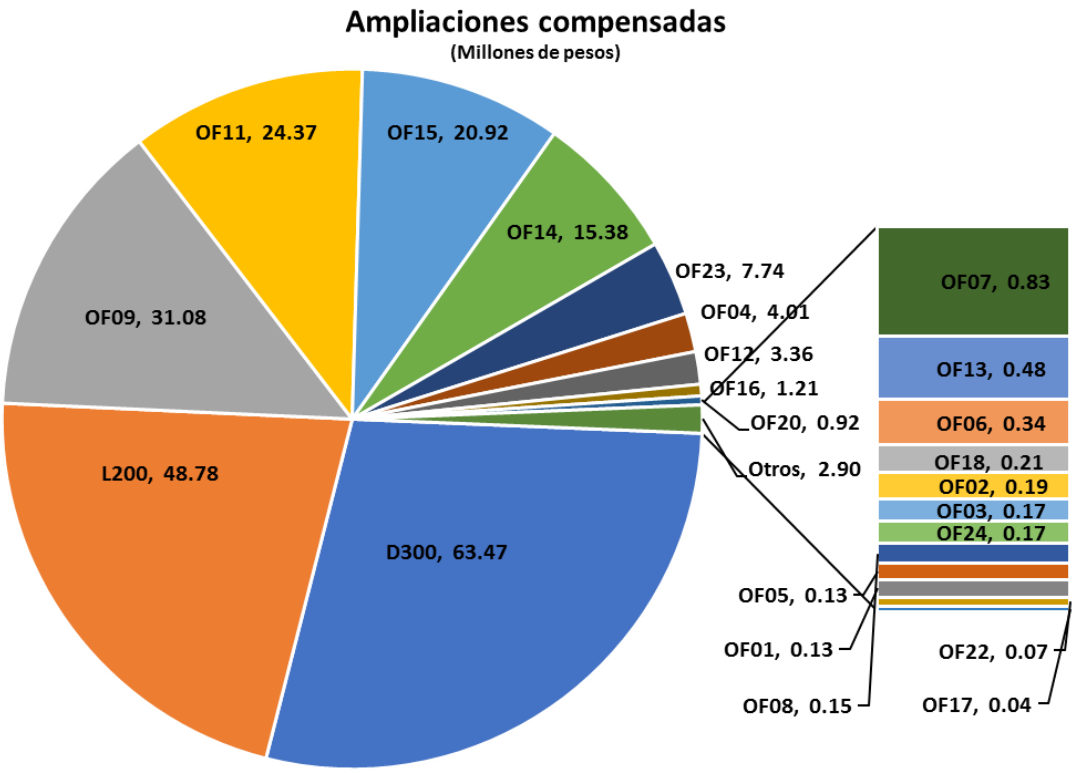

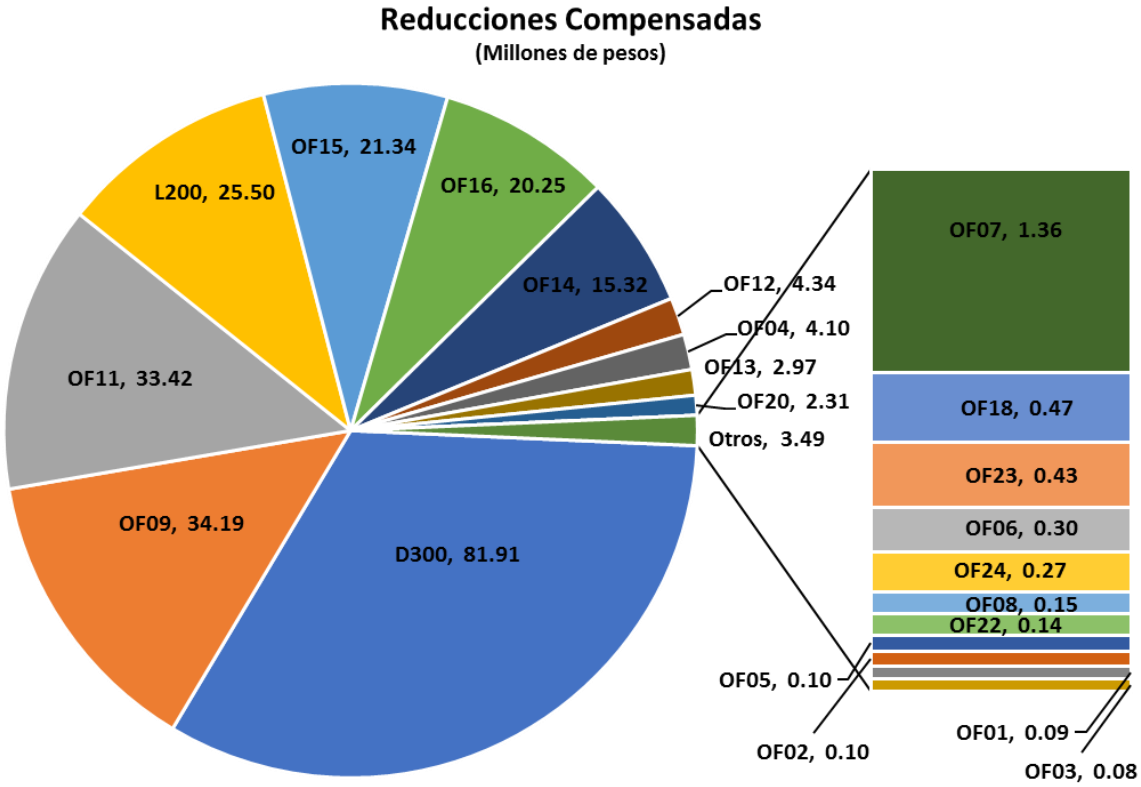

LAS ACCIONES QUE EXPLICAN LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES COMPENSADOS POR SU IMPORTANCIA RELATIVA FUERON LAS SIGUIENTES:

OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática

- Llevar a cabo la contratación de la suscripción al soporte técnico y actualizaciones de software para garantizar la operación de los sistemas de apoyo institucional de proceso electoral y servicios web.

- Realizar el pago a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la empresa Indra Sistemas México S.A. de C.V., por los servicios devengados de infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero.

OF11 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

- Llevar a cabo la renovación del piso falso, instalación de confinamientos y la adquisición e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios en los centros de cómputo primario y secundario de la DERFE.

- Ministrar recursos a los Órganos Desconcentrados para cubrir la contratación del servicio de vigilancia y limpieza para reforzar a los Módulos de Atención Ciudadana, una vez que se realice la reapertura para la atención a los ciudadanos, así como arrendar equipo para llevar a cabo actividades de perifoneo.

- Llevar a cabo la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de dos equipos de aire acondicionado de precisión para la nueva solución de identificación biométrica (NSIB), así como de un electroducto de voltaje.

- Cubrir el déficit por el tipo de cambio del dólar para la solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial.

OF12 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

- Llevar a cabo la adquisición de estaciones de edición para el sistema de administración de los tiempos del estado (SIATE) y estaciones de trabajo para el sistema de verificación y monitoreo (SIVEM).

- Dar continuidad al proyecto de registro del personal de actores políticos, de acuerdo, a lo establecido en el acuerdo INE/JGE59/2020.

OF13 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

- Se realizaron adecuaciones compensadas de calendario para atender lo siguiente:
  Con base en el acuerdo INE/JGE30/2020, realizar diversas contrataciones de personal, para que los órganos desconcentrados estén en la posibilidad de realizar diversas actividades relacionadas con la asistencia técnica que se pueda requerir para la urna electrónica, y para contratar dos plazas en oficinas centrales para dar seguimiento a diversas actividades del voto electrónico en Coahuila e Hidalgo.
  Cubrir el ajuste a la baja de tres quincenas correspondientes a los servicios personales del personal temporal de las juntas locales y distritales; de los responsables de oficinas municipales; al personal de oficinas centrales y del impuesto sobre nómina (ISN) correspondiente a los gastos de campo de técnicos de juntas locales y distritales.

OF15 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

- Se requirieron recursos para cubrir el periodo real de contratación de las plazas relacionadas con las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, del Proceso Electoral Local en los Estados de Coahuila e Hidalgo.

- Llevar a cabo la firma del Convenio Específico de Colaboración con la Asociación de Debate y Pensamiento Crítico de México, A.C., para establecer los mecanismos de implementación del proyecto "México debate 2020". Así como, recursos para el pago de inserciones relacionadas con el impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de las actividades de los procesos electorales locales 2020.

- Realizar el trámite de pago 2020 al PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) por los servicios de desarrollo que ayudarán al INE en actividades relacionadas con el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y 2019.

- Cubrir el servicio de impresión y distribución de los materiales Club Mundos: secuencias didácticas para la convivencia y la participación ciudadana.

- Ampliación del periodo de contratación de supervisores electorales y capacitadores auxiliares electorales, en las entidades de Coahuila e Hidalgo para las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, derivado de la resolución del Consejo General INE/CG83/2020.

- Llevar a cabo el servicio de impresión y distribución de materiales que dan a conocer los resultados derivados de la consulta infantil y juvenil 2018.

- Transferir recursos entre proyectos de la misma DECEyEC derivado de las condiciones de salud pública que imperan en el país y el mundo a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, lo cual tuvo como efecto la suspensión de actividades relativas a la función electoral y ante el eventual retorno a las actividades de campo.

OF16 Dirección Ejecutiva de Administración

- Cubrir las necesidades de recursos por Centro de Costo, para la comprobación de los gastos por concepto de anticipo y pago de diferencias por los consumos de energía eléctrica correspondientes al mes junio del

ejercicio 2020; así como para el pago de los consumibles de cómputo requeridos administrados a través de redes electrónicas (Tienda virtual).

- Se concentraron recursos provenientes de ahorros y economías de las diversas Unidades Responsables del Oficinas Centrales y de Órganos desconcentrados.

- El servicio de arrendamiento vehicular se paga por servicio efectivamente devengado, esto quiere decir que, se pagan los días que se utilizaron los vehículos, por tipo de vehículo (9 Conceptos del A al I), modalidad de asignación (partida específica de gasto) y por unidad administrativa que lo utilizó (24 órganos centrales, 32 órganos delegacionales y 330 órganos distritales). Es así que, mes con mes se debe reflejar el gasto por centro de costo, resultando necesario realizar las adecuaciones presupuestales a las que haya lugar, para ajustar el presupuesto al monto exacto a pagar y en la Unidad Responsable que utilizó el servicio.

  Lo anterior, obedece también a que los vehículos están sujetos a reasignaciones entre los diferentes órganos, ello con la finalidad de eficientar su uso.

Adecuaciones presupuestales vinculadas con reasignaciones presupuestales (Principales movimientos):

- Se transfirieron recursos a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que este en posibilidad de llevar a cabo el Proceso de Selección y Designación de las y los Consejeros Presidentes y de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Adecuaciones presupuestales relacionadas con el capítulo 1000 “Servicios Personales” y partidas afines:

- En este periodo se realizaron movimientos presupuestarios compensados entre las diferentes Unidades Responsables de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados del Instituto, para otorgar suficiencia presupuestal a los diferentes proyectos de Cartera Institucional y Presupuesto Base; así mismo la suficiencia en la partida de "Impuesto Sobre Nóminas" y otros que se deriven de una relación laboral, conforme a la legislación vigente de las diferentes Unidades Responsables de órganos desconcentrados del instituto.

Derivado de lo anterior, el comportamiento presupuestal que presentó el segundo trimestre de 2020 a nivel de capítulo de gasto y proyecto, se muestra en el siguiente cuadro:

Proyecto / Capitulo		Ampliaciones	Reducciones
B	1000	126,904,251.13	128,353,611.75
	2000	32,616,771.70	29,478,570.26
	3000	126,650,478.44	135,807,071.10
	4000	-	559,000.00
	5000	1,292,074.24	1,739,180.83
Base		**287,463,575.51**	**295,937,433.94**
D	1000	697,458.36	290,795.13
	2000	42,418.93	119,244.27
	3000	8,054,330.38	11,063,298.83
	4000	11,142,915.52	10,229,508.41
	5000	773,370.00	773,370.00
Fortalecer la cultura democrática		**20,710,493.19**	**22,476,216.64**
E	2000	15,500.00	-
	3000	7,826,838.53	237,225.53
Coordinar el Sistema Nacional Electoral		**7,842,338.53**	**237,225.53**
F	1000	9,302,078.33	6,263,318.79
	2000	130,103.49	86,476.58
	3000	26,596,389.30	29,686,800.81
	4000	546,000.00	410,000.00
	5000	265,000.00	2,741,563.29
Organizar Procesos Electorales Federales		**36,839,571.12**	**39,188,159.47**
G	1000	1,482,983.39	15,290.07
	3000	180,204.00	173,258.00
Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa		**1,663,187.39**	**188,548.07**
L	1000	39,504,152.77	9,380,184.27
	2000	1,983,399.52	402,718.40
	3000	2,628,300.75	30,324,708.14
	4000	-	4,316.00
Organizar Procesos Electorales Locales		**44,115,853.04**	**40,111,926.81**
P	1000	1,603,544.19	98,578.76
	2000	312,757.44	939,114.66
	3000	897,748.09	1,233,660.73
	5000	1,048,163.00	1,438,997.14
Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos		**3,862,212.72**	**3,710,351.29**
R	1000	6,811,208.19	1,822,005.59
	2000	826,578.54	989,120.51
	3000	6,270,677.06	8,539,814.44
	5000	6,395,685.00	9,600,578.00
Procesos Registrales		**20,304,148.79**	**20,951,518.54**
T	1000	55.94	55.94
	2000	20,532.00	-
	3000	726,579.65	1,339,111.65
	5000	592,000.00	-
Acceso a la Información		**1,339,167.59**	**1,339,167.59**
Total general		**424,140,547.88**	**424,140,547.88**

Ampliaciones Liquidas

Durante el ejercicio presupuestal del segundo trimestre, se realizaron 4 ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto por 41.14 mdp, provenientes de diversos productos y aprovechamientos, convenios de apoyo y colaboración con OPLES y Multas a Sujetos Distintos de Partidos Políticos.

Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria.	$8.97
Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria. MACS	$1.81
Ampliación Líquida de Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral	$5.53
Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral FISOFO	$0.21
Convenio General con Instituciones Financieras	$4.65
Convenios de Apoyo y Colaboración con OPLE Tlaxcala	$0.004
Intereses Cuentas Productivas INE	$15.55
Multas a sujetos distintos de partidos políticos	$0.01
Productos y Aprovechamientos	$4.41
Suma total	**$41.14**

NOTA: Cifras en millones de pesos

Propone

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros

Informa

Lic. Bogart Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CASAS JUAREZ MONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 245066
HASH:
568B985A0B47F7E4F567B3B3A2F99F7CAF10749
DF16DAAD4CCE0849EB918889A

FIRMADO POR: CORRAL DIAZ SONIA EDITH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 245066
HASH:
568B985A0B47F7E4F567B3B3A2F99F7CAF10749
DF16DAAD4CCE0849EB918889A

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS ANGELES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 245066
HASH:
568B985A0B47F7E4F567B3B3A2F99F7CAF10749
DF16DAAD4CCE0849EB918889A

FIRMADO POR: MONTIEL REYNA BOGART CRISTOBAL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 245066
HASH:
568B985A0B47F7E4F567B3B3A2F99F7CAF10749
DF16DAAD4CCE0849EB918889A